ACEPTACION DE OFERTA

PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA
No. MC-1082-2022

Señores:
SIAMA S.A.S
NIT No. 804016152-8
R/L ALBIO ENRIQUE ESPINOSA SAFAR
Carrera 24 No. 36-11
BUCARAMANGA S.S.

Email: info@siama.co.

.

Conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que la Oferta presentada por Usted, ha sido aceptada expresamente por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, y por ende ha sido adjudicatario del contrato resultante del presente proceso de Selección, por haber cumplido con lo establecido en las reglas de participación, habilitación y evaluación previstos en la Invitación Pública a presentar oferta.

Usted deberá ejecutar el contrato conforme a las condiciones previstas en la Invitación Pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	SIAMA S.A.S, R/L ALBIO ENRIQUE ESPINOSA SAFAR identificado con C.C. No. 6.892.730 de Montería.
IDENTIFICACION:	NIT No. 804016152-8
DIRECCION:	Carrera 24 No. 36-11, BUCARAMANGA S.S.
OBJETO:	SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM PARA EL CONTROL DE CONTAMINACION DE FUENTES HIDRICAS, QUE NO PUEDEN SER EVALUADAS EN EL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACION.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Rubro 1700-2.3.2.02.02.008.3203.0900.2022-I.1.A.3-003-20 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, proyecto 1.3 MEDICION Y ANALISIS DEL RECURSO HIDRICO

	Según disponibilidad presupuestal Nro. 1242 del 30 de marzo de 2022
VALOR:	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/cte. ($22.000.000,00) M/CTE
FORMA DE PAGO:	CORPONOR cancelará al contratista el valor total, previa presentación de la factura correspondiente y certificación por parte del supervisor asignado del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si a ello hubiere lugar) y las respectivas actas.
PLAZO:	La duración del presente contrato será a 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto a partir de la fecha del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
OBLIGACIONES:	En virtud del contrato a celebrar el contratista adquiere las siguientes: Realizar los ensayos para los métodos definidos de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el Item 2.2 del presente estudio previo. En el caso que el oferente tenga implementados varios métodos para un mismo parámetro deberá ofertar aquel cuyo límite de cuantificación sea el menor. • En el momento de solicitud de ensayos, enviar a la corporación las especificaciones del tipo de recipiente, volumen del recipiente, cantidad de recipientes, tipo de preservación y tiempo de preservación para la toma de muestra de cada ensayo. • Cancelar el valor del flete de transporte de las muestras desde la ciudad de San José de Cúcuta hasta el laboratorio donde se realizarán los ensayos. • Garantizar el cumplimiento de los tiempos de preservación y transporte de las muestras. • El apoyo logístico del transporte será limitante siempre y cuando la preservación de la misma se mantenga dentro de los parámetros se mantengan de acuerdo al IDEAM • Dar aviso y presentar evidencia al laboratorio de Corponor cuando se recepcionen las muestras enviadas. • Informar de cualquier anomalía presentada en las muestras enviadas (Rotulación, preservación, recipientes, frascos partidos, etc.) • El tiempo de entregar de resultados no será mayor de 15 días. • Subcontratar los ensayos que no tengan acreditados, los cuales deben estar acreditados por el IDEAM. La subcontratación no debe ser superior del 45% de los parámetros solicitados.

	Presentar las resoluciones de acreditación de los ensayos por el IDEAM. • Los ensayos a contratar deben estar acreditados durante la vigencia del contrato. • Presentar la propuesta con el ensayo a analizar, método, límite de cuantificación, valor unitario y valor Total. • Entregar los informes de resultados en medio físico y correo electrónico en la sede de Los Patios de Corponor- Subdirección de Medición y Análisis Ambiental, ubicada Km 4, vía a los Patios, frente a Parque Cementerio La Esperanza, Municipio Los Patios-Norte de Santander • Cumplir con las obligaciones de legalización y ejecución del contrato • Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. • Prestar las garantías exigidas por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR". • Cumplir con lo establecido en el sistema de gestión integral HSEQ de CORPONOR y el diligenciamiento de los formatos respectivos. • Cumplir con la obligación de cancelar los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. • Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato conforme a las especificaciones técnicas de construcción y a las normas legales vigentes de protección ambiental, el contratista deberá tomar las medidas que aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.
SUPERVISION:	La Corporación ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de la profesional Lourdes Esperanza Pérez Arenales, adscrita a la Subdirección de Medición y Análisis Ambiental. El Supervisor, deberá observar las funciones establecidas en el Manual de Contratación. Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión integral HSEQ y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratista
POLIZAS DE GARANTIA	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de la oferta, el contratista deberá constituir a favor de CORPONOR una Garantía única que consistirá en póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos surgidos del contrato así:

	De conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación, de acuerdo con los riesgos que se puedan originar por la aceptación de la oferta, ha determinado la exigencia de las siguientes garantías De Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más - De Calidad del servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más. - De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista emplee: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más. Adicionalmente, se incluirá en el texto contractual una cláusula de indemnidad, así: INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a CORPONOR, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
REQUISITOS	De perfeccionamiento: La firma de las partes y expedición del Registro Presupuestal. De ejecución: Aprobación por parte de CORPONOR de la póliza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el CONTRATISTA

En constancia se firma, a los

RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
Director General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó/elaboro:	Nohora Ramírez Uribe	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			